

RESOLUCIÓN CONES N°⁴¹¹...../2019

“POR LA QUE SE PROCLAMA A LOS REPRESENTANTES ELECTOS PARA INTEGRAR EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR PREVISTO EN LA LEY N° 4995/2013.-

Asunción, 19. de junio de 2019.

VISTA: La Nota (Trib. Electoral CONES) N° 01/2019 de fecha 18 de junio de 2019, por la que el Tribunal Electoral – eleva los resultados de las elecciones llevadas a cabo en el marco del proceso electoral previsto en la Resolución N° 302 de fecha 17 de mayo de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el calendario electoral establecido por Resolución CONES N°302/2019 de fecha 17 de mayo de 2019, se llevó a cabo el acto comicial previsto para el día 18 de junio de 2019 conforme el Padrón Electoral dispuesto para dicho efecto y aprobado por Resolución N° 01/2019 (Tribunal Electoral – CONES) de fecha 13 de junio de 2019.

Que, en fecha 13 de junio de 2019 el Tribunal Electoral –CONES dictó la Resolución (Tribunal Electoral) N° 01/2019, por la que se estableció el Padrón Definitivo y se integró la mesa receptora de votos. En tal sentido, dichos integrantes han certificado y emitido las actas de apertura y resultados de proceso de votación del que conforme nota del Tribunal Electoral de fecha 18 de junio de 2019 se informó cuanto sigue –en referencia a los resultados: “**Representante Estudiantil - Universidades Privadas: a) Miembro Suplente: Univ. Fredy Martin Medina Diarte – 05 votos**”. -


Que, al respecto del proceso electoral se debe destacar que no se presentaron impugnaciones por parte de los candidatos electos por su pares (electores y elegibles), habiendo el Tribunal Electoral aplicado estrictamente las disposiciones establecidas en la Ley N° 4995/2013 que hacen referencia a los requisitos legales exigidos para ser electo miembro por su respectivo estamento, criterios que la misma ley exige y sobre los que no se han impuesto otros -más que lo previstos en la legislación vigente-respetando en este sentido el principio de legalidad que la misma ley impone como criterio obligatorio de elección.-

Por tanto, en este orden de situaciones, debe considerarse que el proceso electoral ha llegado a su término, cumpliéndose en este sentido el mandato para integrar y conformar el CONES, por tanto el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES) conforme el Reglamento Electoral aprobado y en uso de las atribuciones legales dispuestas en la Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior”:

RESUELVE:

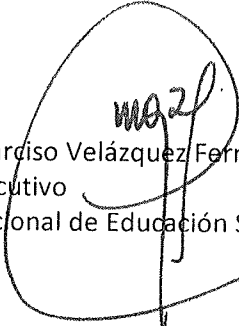
Artículo 1°: PROCLAMAR A LA PERSONA electa, a fin de CONFORMAR E INTEGRAR EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN CARÁCTER DE MIEMBRO SUPLENTE – REPRESENTANTE DE LAS UNIVERSIDADES PRIVADAS:

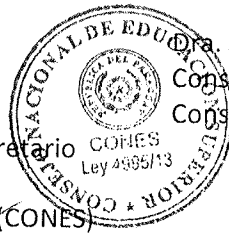
Representante Estudiantil Electo UNIVERSIDADES PRIVADAS	Nombre y Apellido – C.I. N°
Miembro Suplente	Universitario Fredy Martin Medina Diarte, con C.I. N° 5.151.440.-

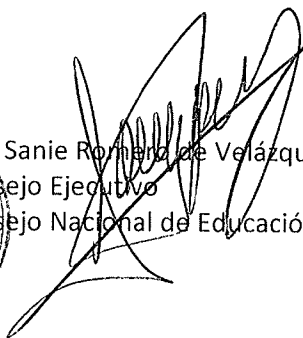


Artículo 2°: COMUNICAR al integrante electo –suplente- que el mismo, iniciará sus funciones como miembro pleno a partir de la próxima sesión plenaria del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES).-

Artículo 3°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-


Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira, Secretario
Consejo Ejecutivo
Consejo Nacional de Educación Superior (CONES)




Dra. Sanie Romero de Velázquez, Vice Presidenta
Consejo Ejecutivo
Consejo Nacional de Educación Superior (CONES)